

que se guardasen a los demas Cavalleros.

Alfo Valgo = D. Vista otra p[er]t[en]encia q[ue] sus  
 Invenen Conella de Mostiador por los

anos quenta Realde de los Hys dalgo

por año que se beuron en Dize de Julio

pasado este año mandaron de llevar en

a nuestro Jural, y Con lo que se p[er]t[en]e

de llevar a la Sala; y en Cumplim[en]to

de otro auto fue llevada la Real C[er]ca

de los yndimentos a nuestro Jural

por quien en Vista de ellos se dio la

respuesta de tenor sig.

Al Jural de Su Mag. D. Juan de

Dize Capitan de Dize, que

Cotaban Corralan de Robles Abog.

Ala Real C[er]ca de la Real C[er]ca

que para ella presentada sobre la Con-

trunias de Su Sidalgua, y Robesa

Con todas sus p[er]t[en]encias a la Villa

de Caranaco; = Dize que Dize